MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE SERVICIO 86 / 2024

Fecha de Emisión: 23/05/2024 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 31 / 2023 LCO N° 09/2023 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA			
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión	23/05/2024
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C:	CO-12009-23-236685
ID del Llamado	436112	Tipo de Procedimiento	Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado	LCO N° 09/2023 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COCINA Y PANADERIA		
Proveedor	KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	RUC	80107720-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	Refinadora industrial - Rebobinado de motor, Incluye mano de obra	Unidad(es)	--	--	1	1.506.413	1.506.413
2	12	Refinadora industrial - Rulemanes, Incluye mano de obra	Unidad(es)	--	--	1	605.183	605.183
3	14	Refinadora industrial - Cambio de contactores	Unidad(es)	--	--	1	1.051.648	1.051.648
4	15	Refinadora industrial - Limpieza y engrase de partes de rodamientos	Unidad(es)	--	--	1	1.630.863	1.630.863
5	16	Refinadora industrial - Pintura con antióxido en lugar oxidable	Unidad(es)	--	--	1	1.184.639	1.184.639
						TOTAL		5.978.746

SON GUARANIÉS: CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA - REFINADORA INDUSTRIAL - Codigo Patrimonial: 12009-52-01-0620.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Administración.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Proveedor
Razón Social
KACRISA S.A.
Sr. ENRIQUE OVELAR ALLOU
ADMINISTRACION
29 MAY 2024

ELMAR DEGGELLER HORN
Director
Dirección Administrativa

LIC. MIGUEL ANGEL LISBOA PEREIRA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

KACRISA S.A.
RUC: 80107720-6

Elaborado por Beatriz Grange
Emitido por Beatriz Grange el 23/05/2024

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad